



DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 27 fracción XXXVII y 57 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REALIZA LA GLOSA DEL INFORME QUE REMITE EL LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, REFERENTE AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis, fue recibido en oficialía de partes de este Congreso, oficio CEDHBC/OT/TIJ/11/2026, suscrito por el **LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO**, en su calidad de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, que suscribe acorde con los artículos 54 y 55 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California y 133 de su Reglamento Interno, remitido a la Presidenta de la XXV Legislatura del Congreso del Estado, Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, mediante el cual, presenta informe anual de actividades 2025.

SEGUNDO.- La Presidencia de esta Junta de Coordinación Política, recibió mediante oficio remitido por la Presidencia de la Mesa Directiva, acorde con las atribuciones señaladas por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, documento señalado en el antecedente anterior, para su análisis y trámite correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno de este Congreso del Estado, que expresa la pluralidad y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus



integrantes y procura el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los artículos 27, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Dentro de las atribuciones principales de la Junta Coordinación Política, es la de impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y realizar los acuerdos que entrañan una posición política del Congreso del Estado.

TERCERA.- Acorde a lo estipulado por los artículos 54 y 55 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, quien presida la Comisión en el mes de enero de cada año, presentará por escrito un informe anual de sus actividades y resultados obtenidos a los Poderes del Estado, debiendo comparecer ante el Pleno del Congreso del Estado.

CUARTA.- En este contexto, se advierte que fue remitido a esta Presidencia, el Informe por escrito de Gestión Anual, a cargo del **LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, REFERENTE AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025**, el cual contiene una descripción resumida del número y características de las quejas y denuncias que se hayan presentado; los resultados de la labor de conciliación, las investigaciones que fueron realizadas, las recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad que se hubiesen formulado, las proposiciones dirigidas a las autoridades, servidoras o servidores públicos competentes, tanto estatales como municipales, para expedir o modificar las disposiciones legislativas o reglamentarias, en el caso de que estas existieren, las proposiciones para perfeccionar las prácticas administrativas de cualquier autoridad, con el objeto de tutelar de manera más efectiva los derechos humanos de los gobernados y lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, en el caso de que estas existieren, las acciones de inconstitucionalidad que haya presentado contra leyes expedidas del Poder Legislativo del Estado, el resultado de los programas que la Comisión realice de forma temporal o permanente, y los resultados obtenidos, las estadísticas y demás datos que se consideren convenientes.

QUINTA.- En ese tenor, derivado de las reuniones realizadas en la Junta de Coordinación Política, las distintas fuerzas políticas que la integramos, hemos acordado establecer las reglas procedimentales para el desahogo de la asistencia del Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, con motivo de la Glosa del Informe correspondiente.



Por lo anteriormente expuesto, las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente: **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REALIZA LA GLOSA DEL INFORME QUE REMITE EL LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, REFERENTE AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025.**

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno, expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado sus integrantes procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica que rige a este Poder.

SEGUNDO.- En este esquema acorde con las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica que rige este Poder, esta Junta de Coordinación Política, considera que **la presidencia de la Mesa Directiva**, proceda a citar al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para que el **día viernes diecisiete de abril de dos mil veintiséis, a las diez horas**, quien deberá comparecer ante la **Junta de Coordinación Política**, ampliada a las Diputaciones integrantes de la H. XXV Legislatura, para que se proceda a desahogar la Glosa del Informe en los términos aquí estipulados.

TERCERO.- Los lineamientos y formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los siguientes:

I. La comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado.

II. Las personas sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, conforme a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

III. En la Sesión podrán hacer uso de la voz las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como las demás Diputaciones que deseen hacer alguna intervención.



IV. Durante el desahogo de la Glosa, el compareciente y las personas servidoras públicas respectivas, atenderán las preguntas que les formulen las diputaciones.

DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

a) El **viernes 17 de abril de 2026, a las diez horas**, y una vez iniciada la Sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará las palabras de bienvenida al **LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA**, así como a las personas servidoras públicas que lo acompañan, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.

b) El Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de hasta **30 minutos**, realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.

c) Acto seguido, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones, si desean hacer cuestionamientos; en caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando en cada ronda, hasta tres minutos para hacer tres preguntas, EN UN SOLO ACTO**, teniendo la persona compareciente **hasta cinco minutos para responder cada pregunta**. Procediendo la secretaría de la Junta de Coordinación Política, a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes, una vez elaborada la lista correspondiente, no se admitirán más participantes en cada una de las rondas.

d) Si durante el desarrollo de la ronda de preguntas la Diputación que hubiese pedido la palabra, no estuviera presente en el salón de sesiones cuando le corresponda intervenir, se desechará su participación, tal y como lo establece el artículo 129, en su fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

e) Desahogadas las respuestas, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones si están satisfechas las mismas, de no ser así podrá replicar la respuesta a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

f) Las Diputaciones tendrán derecho de contra réplica, hasta por tres minutos.



g) Al concluir la contra réplica, la Diputación que participa tendrá hasta un minuto si desea cerrar su participación.

CUARTO.- Una vez aprobado por el pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del presente al **LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA**, para los efectos conducentes.

Dado en sesión virtual a los 25 días del mes de marzo de 2026.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA

INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REALIZA LA GLOSA DEL INFORME QUE REMITE EL LIC. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, REFERENTE AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025